



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Municipio de Arroyo Seco, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado ala Cuenta Pública del **Municipio de Arroyo Seco, Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la Entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la Cuenta Pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:

En el caso particular, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no requirió Coordinación para fiscalizar algún tipo de recurso, asimismo, tampoco realizó fiscalización de manera directa de recurso alguno; por otro lado, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro fiscalizó de manera directa los recursos que se señalan en la siguiente tabla:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO O PROGRAMA	UNIVERSO		
	SELECCIONADO	MUESTRA	%
RECURSOS FISCALES	1,790,390.56	866,424.65	48.39%
PARTICIPACIONES	68,887,405.76	57,203,705.72	83.04%
FISMDF	3,587,022.16	3,587,022.16	100.00%
RFORTAMUNDF	6,423,658.80	5,592,368.94	87.06%
RECURSOS ESTATALES O FEDERALES	8,458,225.02	8,458,225.02	100.00%
TOTAL	89,146,702.30	75,707,746.49	84.92%

Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la Entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se **INFORMA:**

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)
MUNICIPIO DE ARROYO SECO

Ente Público: _____

CONCEPTO	Año 2017	CONCEPTO	Año 2017
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	491,196	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,926,331
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,866	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,329,537	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	255,277	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	4
Total de Activos Circulantes	3,078,876	Total de Pasivos Circulantes	17,926,336
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,126,088	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	10,485,868	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	60,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,902,364	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	60,000
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	19,709,592	Total del Pasivo	17,986,336
Total del Activo	22,788,468	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-448,858
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-1,126,647
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,647,019
		Revalúos	8,324,808
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	-448,858
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,537,477

b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Cuenta Pública 2017
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE ARROYO SECO

Concepto	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	4,399,555
Impuestos	2,267,394
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	1,852,961
Productos de Tipo Corriente	110,903
Aprovechamientos de Tipo Corriente	168,296
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	152,041,614
Participaciones y Aportaciones	152,041,614
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0
Otros Ingresos y Beneficios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	156,441,169
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	78,118,548
Servicios Personales	42,306,923
Materiales y Suministros	12,172,827
Servicios Generales	23,638,798
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,787,732
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	551,983
Ayudas Sociales	11,734,589
Pensiones y Jubilaciones	82,153
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7,419,007
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	364,997
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	364,997
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	59,296,541
Inversión Pública no Capitalizable	59,296,541
Total de Gastos y Otras Pérdidas	157,567,817
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,126,647



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de Fiscalización Superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 15 resultados y/o hallazgos en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada, en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de posible se consideren diversos medios de identificación.

IV. OBSERVACIONES

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, tomando como fundamento el incumplimiento a diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico que se mencionan en cada resultado y/o hallazgo, aplicables a la Entidad fiscalizada, quedaron sin solventar los que se señalan a continuación, derivando en las siguientes observaciones.

1. Incumplimiento por parte del Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 15 primer párrafo, 16, 29 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **en virtud de haber detectado una deficiente planeación**, al omitir contar con el Programa Anual de Obra, el cual fue solicitado en el Acta Circunstanciada Parcial No. 003/CP/2017/AS, anexo 1, de las siguientes obras:

a) "Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)", para la construcción del puente vehicular carretera Ayutla-El Aguacate", en la localidad de Ayutla, Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fortalecimiento Municipal (FORTA), mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-SMAS-001-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Adjudicación Directa.

b) "Ampliación de la nueva celda de confinamiento en relleno sanitario", en la localidad de Mesas de Agua Frías, Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fondo para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable, mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-003-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida.



c) "Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)", para la modernización del camino rural la Florida-El Tepozán, Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fortalecimiento Municipal (FORTA), mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-SMAS-003-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Adjudicación Directa.

d) "Construcción de dos cuartos dormitorios en diferentes localidades", en el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Inversión Directa GEQ, mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-060-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida.

e) "Construcción de andador turístico Concá-El Salitrillo, tramo del Km 32+440 al Km 32+960, en la localidad de Concá, Municipio de Arroyo Seco Querétaro, ejecutada con recursos del programa Recursos Propios, mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-033-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida.

f) "Andador turístico-El Salitrillo-Concá (2ª. Etapa), en las localidades de El Salitrillo y Concá, en el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Inversión Directa (GEQ), para Obra Pública y Participaciones mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-036-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida.

2. Incumplimiento por parte del Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 14 fracción IX, 15 fracción IV, 29 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 8 fracción II, 57 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **en virtud de haber presentado deficiencias en la elaboración del presupuesto base** en la obra "Ampliación de nueva celda de confinamiento en relleno sanitario", en la localidad de Mesas de Aguas Frías, ejecutada con recursos del programa Fondo para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable, mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-003-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida, toda vez que la Entidad fiscalizada, no optó por las mejores condiciones económicas, de acuerdo al estudio de mercado realizado por el municipio, ocasionando que el presupuesto base se incrementara en un monto de \$187,326.56 (Ciento ochenta y siete mil trescientos veintiséis pesos 56/100 M.N.), incluye IVA., en virtud de que en el análisis de precios unitarios presentado como respaldo del presupuesto base del municipio, se tiene que para el concepto clave 0022 "Suministro y colocación de geomembrana HDPE de 1.0 mm de espesor lisa de color negro incluye: cortes traslapes soldadura en las uniones y todo lo necesario para su completa ejecución, se consideró un precio unitario de \$77.95 (Setenta y siete pesos 95/100 M.N.), por metro cuadrado, sin embargo el estudio de mercado presentado por la Entidad fiscalizada, el cual se encontraba en el expediente presentado, para este concepto se obtiene un precio unitario de \$55.80 (Cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.), el cual incluye el suministro e instalación, obteniendo una diferencia de \$22.15 (Veintidós pesos 15/100 M.N.), que al multiplicarlo por la cantidad



de 7291.99 m², arroja un monto de \$187,326.56 (Ciento ochenta y siete mil trescientos veintiséis pesos 56/100 M.N.), incluye IVA., cantidad en que se incrementó el presupuesto de la obra.

3. Incumplimiento por parte del Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 1, 5, 11, 31, 57 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1739, 2066 y 2067 del Código Civil del Estado de Querétaro; 8 fracciones II y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **en virtud de haber adquirido servicio de "Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)" previo a la convocatoria para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-SMAS-001-2017/2015/2018**, asignado mediante la modalidad de Adjudicación Directa, para la construcción del puente vehicular carretera Ayutla-El Aguacate", Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fortalecimiento Municipal (FORTA), ya que se verificó que el día 07 de marzo de 2017, se emitió el oficio 065/2015-2018/2017, dirigido a la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, donde a la letra dice, " se hace entrega 01 ejemplar original y 04 copias digitales de la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Particular), original impreso del resumen ejecutivo y cuatro copias digitales y copia del recibo de pago de derechos correspondiente", el cual es recibido el día 15 de marzo de 2017 por SEMARNAT tal y como se aprecia en la constancia de recepción. Posteriormente el día 19 de marzo se publica en el periódico Voz de la de Sierra, un extracto de la obra tal y como se establece en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Sin embargo se tiene que el concurso para la adjudicación de la Manifestación de Impacto Ambiental, inició el día 13 de marzo de 2017 con el acta de selección de contratistas, y el día 14 de marzo de 2017 se entregaron las invitaciones a los contratistas seleccionados al concurso, y el día 16 de marzo de 2017 se firmó el contrato por un monto de \$220,000.00 (Doscientos Veinte mil pesos 00/100 M.N.), incluye I.V.A., lo cual confirmó que se emitió primero la Manifestación de Impacto Ambiental y posteriormente se realizó el concurso.

4. Incumplimiento por parte del Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 51 quinto párrafo, 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 8 fracción II, 57 fracción I, 58 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido contar con la autorización de la contratante, dado que los servicios contratados, fueron ejecutados por empresa diferente a la contratada, sin justificación alguna, por un total de \$380,175.00 (Trescientos ochenta mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** siendo esto en las obras:

a) "Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)", para la construcción del puente vehicular carretera Ayutla-El Aguacate", Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fortalecimiento Municipal (FORTA), mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-SMAS-001-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Adjudicación Directa, toda vez que la Manifestación de Impacto Ambiental fue elaborada por otra empresa diferente a la contratada, la cual fue invitada a



concurrir, sin embargo su propuesta no fue adjudicada, prueba de ello son los membretes de las hojas en las que se emitió la MIA, en la cual se aprecia la razón social y el firmante de la MIA es el representante de dicha empresa distinta a la adjudicada. Sin embargo, se verificó que mediante los comprobantes de transferencia electrónica SPEI, con números de referencia 47634WA01E13 y 365952I000DS se le realizó el pago indebido por un monto de \$215,600.00 (Doscientos quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a la empresa adjudicada, sin contar con el estudio efectuado por ella, que respalde las erogaciones realizadas.

b) "Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)", para la modernización del camino rural la Florida-El Tepozán, Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fortalecimiento Municipal (FORTA), mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-SMAS-003-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Adjudicación Directa, toda vez que la Manifestación de Impacto Ambiental fue elaborada por otra empresa diferente a la contratada la cual fue invitada a concursar, no obstante su propuesta no fue adjudicada, prueba de ello son los membretes de las hojas en las que se emitió la MIA, en la cual se aprecia la razón social y el firmante de la MIA es el representante de dicha empresa distinta a la adjudicada. Sin embargo, se verificó que mediante el comprobante de transferencia electrónica SPEI, con número de referencia 88664XS00SKH se le realizó el pago indebido por un monto de \$164,575.00 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a la empresa adjudicada, sin contar con el estudio efectuado por ella que respalde la erogación realizada.

5. Incumplimiento por parte del Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 51 quinto párrafo, 58, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 57 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Contrato No. OP-MAS-003-2017/2015/2018, cláusula décimo tercera segundo párrafo; **en virtud de haber presentado deficiencias en la supervisión y control administrativo de la obra** "Ampliación de la nueva celda de confinamiento en relleno sanitario", en la localidad de Mesas de Agua Frías, Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, ejecutada con recursos del programa Fondo para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable, mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP-MAS-003-2017/2015/2018, asignado mediante la modalidad de Invitación Restringida, toda vez que se realizó la subcontratación parcial de la obra, particularmente el concepto A.5 "Suministro y colocación de geomembrana HDPE 1.0 mm de espesor lisa en color negro, incluye traslapes..." por una empresa distinta a la que fue contratada, hecho que se corroboró mediante oficio ESFE/4865 de fecha 22 de junio de 2018, en el que se solicitó al Contratista contratado para la ejecución de la presente obra, presentara a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, los comprobantes fiscales digitales y su representación impresa de la adquisición del material con clave GTAPT020 "Geomembrana HDPE de 1.0 mm de espesor lisa en color negro"; requerimiento atendido por el contratista mediante oficio de fecha 28 de junio de 2018, exhibiendo los comprobantes fiscales con folio 1222, 1234, 1248 expedidos por la empresa Distribuidora y Comercializadora de Productos Especializados para la Construcción y Geosintéticos S.A. de C.V. por los conceptos de 1) Anticipo por concepto de suministro de geomembrana", 2) Anticipo de instalación de geomembrana" y 3) Finiquito por concepto de instalación de geomembrana", respectivamente.